



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 184
CORDOBA, (R.A) LUNES 29 DE SETIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CRISTIANA DE
DIRIGENTES DE EMPRESAS DE
CORDOBA
(ACDE CORDOBA)

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de Octubre de 2008 a las 13,00 horas en la sede social de calle Chacabuco 187, 7º Piso. El orden del día de la referida reunión es el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura de la parte pertinente de la sesión de la comisión directiva del día 01 de Setiembre de 2008. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el señor presidente y secretario. 3) Considerar y resolver la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al año 2007. 4) Elección de presidente, tesorero, vocales titulares y comisión revisora de cuentas con mandato por dos años, según lo establece el estatuto. 5) Motivo por el cual se realiza la asamblea anual fuera de término. El presidente.

3 días - 23982 - 2/10/2008 - \$ 84.-

MUTUAL DE PORTEÑA ASOCIACIÓN
CULTURAL Y DEPORTIVA

El Consejo Directivo de Mutual de Porteña Asociación Cultural y Deportiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2008 a las 20,00 hs. en la sede del Club de Porteña Cultural y Deportiva, sito en calle Intendente Pita y Mitre de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 18 cerrado el 30 de Junio de 2008. 3) Tratamiento de la fijación de la cuota social. 4) Elección de autoridades: Para el Consejo Directivo: titulares y suplentes. Para la Junta Fiscalizadora: titulares y suplentes. El Secretario.

N° 23918 - \$ 24.-

CENTRO VECINAL VILLA
PAN DE AZUCAR

COSQUIN

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 17/10/2008 a las 17,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria y balance. 3) Información y análisis de

los temas sobresalientes, en especial los referidos a la asamblea. 4) Informe del órgano de fiscalización. 5) Denominación de 2 socios p/ refrendar el acta. 6) Renovación de autoridades. La Secretaria.

3 días - 23920 - 2/10/2008 - s/c.

AGRICULTORES UNIDOS DE COLAZO
COOP. LTDA.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2008 a las 21,00 hs. en el local de la Asociación Deportiva y Cultural Colazo, sito en Rosendo Viejo 501 de Colazo (Cba.), a efectos de tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de balance general, cuadros, anexos y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/2008, con el correspondiente informe del síndico y del auditor externo. 3) Elección de 10 (diez) consejeros titulares y 4 (cuatro) consejeros suplentes, para integrar El Consejo de Administración. 4) Análisis del futuro de la Cooperativa y posibilidad de disolución. El Secretario.

3 días - 23981 - 2/10/2008 - \$ 42.-

CLUB ATLETICO BARRIO PARQUE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 17/10/2008 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior para su aprobación. 2) Informe sobre causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término. 3) Designación de 2 asambleístas para que junto con presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea. 4) Consideración de la memoria, estados contables por el ejercicio económico N° 43 cerrado el 31/3/2008, e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Renovación (Arts. 71-75-76 del estatuto social) de los siguientes cargos de la comisión directiva: presidente, vicepresidente 2do., secretario, protesorero, 3 vocales, mas 1 vocal por aplicación del Art. 40 de los estatutos sociales, más 3 miembros titulares y 1 suplente para la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 23984 - 2/10/2008 - s/c.

MEBIC

MUTUAL DE EMPLEADOS BANCO
ISRAELITA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/10/2008 a las 16,30 horas en la sede de esta Mutual. Orden del Día: 1) Lectura del acta de

asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30/6/2008. 4) Renovación parcial de autoridades: presidente, tesorero, 2 consejeros titulares, 2 consejeros suplentes; 2 miembros de la junta fiscalizadora titulares; 1 miembro de la junta fiscalizadora suplente. Art. 30 del estatuto social. La Secretaria.

3 días - 23844 - 2/10/2008 - s/c.

CAMARA DE LIBRERIAS, PAPELERIAS Y
AFINES DEL CENTRO
DE LA REPUBLICA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 2008 a las 21 hs. en la Sede Social sita en calle Viamonte 566 de Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea. 3) Informe de las razones por las que la Asamblea ha sido convocada fuera de los términos estatutarios. 4) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008. 5) Consideración de las sanciones impuestas a los socios por el Honorable Consejo Directivo según Art. 15 inc. c) del Estatuto. El Presidente.-

5 días - 24071 - 6/10/2008 - \$ 140.-

ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 30 de Octubre de 2008, a las 14.30 hs. en el local de la Sede Social sito en Entre Ríos 362, 1º Piso de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria suscriban el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance Gral., Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio económico 01/07/07 al 30/06/08. La Secretaria.-

3 días - 24087 - 2/10/2008 - s/c.-

ASOCIACIÓN MUTUAL UNIDAD

Convoca a Asamblea General ordinaria para el 31 de Octubre de 2008 a las 14.00 hs. en su Sede propia de calle Watt 5712 de B° Los Eucaliptus. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y

consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30/06/08. 3) Solicitar autorización a la Asamblea para la venta del inmueble de la Mutual sito en calle Watt 5712 de B° Los Eucaliptus. 4) Elección de Autoridades. La Secretaria.-

3 días - 24091 - 2/10/2008 - s/c.-

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE
MUTUALIDADES DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre de 2008, a las 16.00 hs en su Sede Social de calle Rosario de Santa Fe 565, de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos Delegados Titulares para refrendar el acta de asamblea, con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Agosto de 2007 y el 31 de Julio de 2008. 3) Consideración de la compensación de los directivos según Resolución N° 152/90. 4) consideración de la emisión de un empréstito para compra sede propia "Bonos Solidaridad Federativa". 5) Autorización para la compra del inmueble Avda. Castro Barros N° 117 de la ciudad de Córdoba. 6) Tratamiento de la Cuota Social. El Secretario.-

3 días - 24092 - 2/10/2008 - s/c.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DE
MEDICOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General ordinaria para el día 27 de Octubre de 2008 a las 20.00 hs., en la sede del Círculo Médico de Córdoba, sito en calle Ambrosio Olmos N° 820 de la Ciudad de Córdoba. Orden Del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 5 cerrado el 30/06/08. 3) Elección de miembros del Consejo Directivo. 4) Elección de miembros de la Junta Fiscalizadora. 5) Consideración de aumento de la Cuota Social. La Secretaria.-

3 días - 24073 - 2/10/2008 - s/c.-

ROTARY CLUB LA CAÑADA
ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea Ordinaria prescripta por el Art. 29 del Estatuto, a realizarse el 17 de Octubre de 2008 a las 21.30 horas en David Luque 42 - Barrio General Paz - a fin de tratar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta junto a Presidente y Secretario. 2) Aprobación de los

Estados Contables y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008. 3) Elección de presidente por el término estatutario. La Secretaria.-

3 días - 24077 - 2/10/2008 - \$ 51.-

INSTITUTO PROTECTORA DE ANIMALES DESAMPARADOS - IPAD

Convoca a Asamblea General ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre del corriente año, en el salón de la Asociación Hotelera, sita en Saavedra 60 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, a partir de las 10.00 hs., con media hora de tolerancia, y que tiene el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta. 2) Considerar, aprobar, modificar o rechazar la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado al 31/12/2007. La Secretaria.-

3 días - 24075 - 2/10/2008 - \$ 51.-

SCHIARRE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 22 de Octubre de 2008 a las once (11,00) horas, en el local de la sociedad sito en Ruta Nacional N° 9 - KM 446 de Marcos Juárez (Cba.), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea junto al presidente. 2) Reforma integral del estatuto. Marcos Juárez, Setiembre de 2008. El Directorio. Nota: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas, a la sede social (Ruta Nacional N° 9 - Km 446 - Marcos Juárez (Cba), de lunes a viernes de 15 a 18 horas, hasta el día 16 de Octubre de 2008 a las 17 horas. El Presidente.

5 días - 24065 - 6/10/2008 - \$ 70.-

INSTITUTO JUVENILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LIMITADA

El Consejo de Administración convoca a los señores asociados/as a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día quince de Octubre de dos mil ocho a las 19 hs. en la sede de la Institución, sita en calle Aristóteles 3160, de Barrio Zumarán, de esta ciudad de Córdoba, según Acta N° 339. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de términos según plazos estatutarios. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría, informe del síndico y proyecto de distribución de excedentes correspondiente a ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 4) Elección de los miembros del Consejo de Administración (Art. 48 del estatuto social), que serán elegidos por tres ejercicios sociales, y durarán en sus funciones hasta la fecha que trate el ejercicio que se cierra el 31/12/2011. 5) Elección de síndicos un titular y un suplente (Art. 63 del estatuto social), que durarán en sus cargos un ejercicio social, hasta la asamblea que trate el balance general que cierra el 31/12/2008. Balance general, estados de resultados, memoria e informes del síndico y del auditor, están a disposición de los Asociados para su consulta, en la Secretaría de la Institución.

N° 24101 - \$ 31.-

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S.M. DE VILLA MARIA Y VILLA NUEVA

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/10/2008 a las 21,00 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de resultado, informe de la junta fiscalizadora correspondiente al 118 ejercicio económico cerrado al 30/6/2008. 3) Tratamiento cuota social. 4) Designación de 5 asambleístas para la mesa receptora de votos para la elección de los siguientes miembros: Por 2 años: a) Vicepresidente, b) Prosecretario; c) Tesorero; d) 2 vocales titulares; e) 2 vocales suplentes; f) 1 miembro titular de la Junta fiscalizadora y g) 2 miembros suplentes de la junta fiscalizadora. 5) Proclamación de las autoridades electas. El Secretario.

3 días - 24069 - 2/10/2008 - s/c.

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea anual ordinaria el 31/10/2008 a las 14,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio económico N° 68, cerrado el 30/6/2008, e informe del órgano de fiscalización. 3) Proyecto de incremento del monto de la cuota social. Art. 35 de los estatutos en vigencia. El Secretario.

3 días - 24067 - 2/10/2008 - s/c.

CLUB ARGENTINO DE SERVICIO VILLA MARIA

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/10/2008 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 1 socio activo para presidir la asamblea. 3) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/7/2008. 4) Elección de nueva comisión directiva de acuerdo a los estatutos vigentes. 5) Elección de 2 socios activos para la integración de la comisión revisadora de cuentas. 6) Elección de 2 socios para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y secretaria. La Secretaria.

3 días - 24070 - 2/10/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN DE CULTURA NATURISTA DE CORDOBA (ACUNAC)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31/10/2008 en sede social, a las 18,00 horas. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Considerar memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del fiscalizador, ejercicio 2007/2008 al 30/6/2008. 3) Ratificar o rectificar monto cuota social. 4) Elección de: 5 miembros titulares de comisión directiva y 1 vocal suplente, por 2 años. 5) Designar 2 socios para suscribir el acta. La secretaria.

3 días - 24098 - 2/10/2008 - s/c.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYITO

Convoca a Asamblea General ordinaria para el día 22 de Octubre de 2008, a las 21 hs. en nuestra Sede Social, sita en calle Rivadavia 1370, de la ciudad de Arroyito. Orden del Día: 1)

Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Explicación de los motivos por lo que se convocó a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Situación Patrimonial y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos del ejercicio N° 37 cerrado el 30 de abril de 2008, e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Designación de nuevas Autoridades para cubrir cargos. La Secretaria.-

3 días - 24063 - 2/10/2008 - s/c.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FRANCISCO NARCISO LAPRIDA RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General ordinaria con Elección de Autoridades para el día 19 de Octubre de 2008 a las 21 horas, que se realizará en calle Juan de Dios López N° 67 de Río Cuarto. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de los Ejercicios Anuales cerrados al 31.08.2002, 31.08.2003, 31.08.2004, 31.08.2005, 31.08.2006 y 31.12.2007. 2) Motivo de la falta de presentación ante la Dirección de Inspecciones Jurídicas de Córdoba de los Balances, Memorias y sus respectivas Asambleas Generales Ordinarias. 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Designación de un socio activo presente para que se constituya como Presidente de la mesa eleccionaria y proceda a la votación y escrutinio, según art. 36 del Estatuto Social. 5) Designación de dos asambleístas para firmar esta Acta junto con el Presidente y Secretario electos.

3 días - 23999 - 2/10/2008 - s/c.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SLEEP KING S.R.L.

Constitución de Sociedad
Rectificadorio del B.O. del 19/9/2008

Socios: Gustavo Edmundo Pinardel, de 76 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Francisco Barraza y Cárdenas 1266, LE 6.370.521 y Mario Armando Gastelu, de 49 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Francisco Barraza y Cárdenas 1260, planta alta, DNI 13.031.993, ambos de B° Jardín, Córdoba. Constitución: 5 de agosto de 2008. Denominación: Sleep King SRL. Domicilio: Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. Sede social: Av. Pablo Richieri 2721, B° Jardín de la ciudad mencionada. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en el país y en el extranjero. 1) A la comercialización de colchones, sommieros, almohadas, sábanas, acolchados, frazadas, cubrecamas, toallas, manteles, servilletas y artículos afines y conexos, mediante la compra, venta, representación, importación y exportación. Asesoramiento integral al cliente. 2) A la fabricación de colchones a medida en espuma y resortes y de todas las mercancías mencionadas en el punto anterior. 3) A la financiación con fondos y planes propios de los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse en licitaciones y concurso de precios públicos y privados, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes que se relacionen con

su objeto. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 30.000 representado por 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una suscriptas por Gustavo Edmundo Pinardel y Mario Armando Gastelu, 150 cuotas cada uno, integradas en un 25% en dinero efectivo, debiendo completarse el saldo en el plazo máximo de 2 años contados desde la fecha del contrato. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por Gustavo Edmundo Pinardel o Mario Armando Gastelu, indistintamente cualquiera de ellos con el cargo de gerentes, designados por tiempo indeterminado. Cuando se adquieran o vendan bienes registrables de la sociedad firmarán en forma conjunta, debiendo, en todos los casos, rubricar junto al sello de la sociedad. Fiscalización. Será ejercida por los mismos socios mediante el contralor individual. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 4 de setiembre de 2008. Carle de Flores, Prosec..
N° 21817 - \$ 131

IR COMUNICACIONES S.A.

Rectificadorio del B.O. del 15/9/2008

Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril del 2008, en su punto Octavo renovó el directorio, quedando conformado de la siguiente manera: 1) Se determina en cuatro (4) el número de directores titulares, con mandato por el período de tres (3) ejercicios, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2010. 2) Se designa como Directores Titulares a los señores Julio Juan Saldubehere, LE 6.643.075, argentino, nacido el 18 de junio de 1939, de estado civil casado, de profesión ingeniero electromecánico y comerciante, domiciliado en Av. Rafael Núñez 3487, Cerro de las Rosas, Córdoba, Marcos Augusto Saldubehere, DNI 23.440.127, argentino, de profesión Ingeniero en Comunicaciones y comerciante, de estado civil casado, nacido el 24 de junio de 1973, domiciliado en Ecuador 476, Villa Allende, Provincia de Córdoba, Angeles Raquel Saldubehere, DNI 27.670.578, argentina, de profesión contadora pública y comerciante, de estado civil casada, nacida el 15 de diciembre de 1979, con domicilio en Quiroga Sarmiento 3669 de la ciudad de Córdoba y Eugenio Pedro Saldubehere, DNI 12.997.451, argentino, técnico en telecomunicaciones y comerciante, nacido el 13 de marzo de 1957, de estado civil casado, con domicilio en Padre Grenón 269, Alta Gracia, Provincia de Córdoba. 3) Se nombra Presidente del directorio a Julio Juan Saldubehere y Vicepresidente a Marcos Augusto Saldubehere. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad. En su punto Noveno renueva la sindicatura la que queda así conformada: Síndico Titular, Eduardo Angel José Altamira, DNI 7.985.170, contador público, matrícula 10-3353-7 domiciliado en Av. Vélez Sársfield 56, Entre Piso, Oficina 12, Córdoba y Síndico Suplente, Ana Romero Ferrer, DNI 26.482.276, Contadora Pública, Matrícula 10-14426-2, domiciliada en Sol de Mayo 420, 2° Piso F, Torre La Pinta, Córdoba. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

N° 21665 - \$ 95

AGRONEGOCIOS JEWELL S.R.L.

MARCOS JUÁREZ

Constitución de Sociedad

Lugar y fecha de constitución: Marcos Juárez,

4 de agosto de 2008. Socios: Rubén Darío Vittori, DNI 23.088.318, nacido el 27/12/1972, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 589 de la ciudad de Bouquet, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, argentino, casado, Mauricio Ricardo Kunicic, DNI 23.141.511, nacido el 27/2/1973, domiciliado en calle San Martín N° 63 de la ciudad de Bouquet, de profesión ingeniero agrónomo, argentino, soltero, Omar Horacio Pagani, DNI 14.899.679, nacido el 19/11/1962, domiciliado en zona Rural, de la localidad de Bouquet, de profesión ingeniero agrónomo, argentino, casado y Diego Hernán Bermejo, DNI 22.356.866, nacido el 22/4/1972, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Bouquet, de profesión comerciante, argentino. Denominación: "Agronegocios Jewell S.R.L.". Domicilio legal: en la ciudad de Marcos Juárez. Sede social en calle Fco. Beiró N° 270, oficina N° 2 de la ciudad de Marcos Juárez. Duración: 50 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. b) La actividad agropecuaria en general: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, incorporación y recuperación de tierras áridas. Al arrendamiento o alquiler de inmuebles, a la administración de inmuebles propios o de terceros. c) Servicios agrícolas de laboreo, recolección, fumigación y siembra de cereales, d) el servicio de transporte de carga, fletes y acarreo de mercaderías generales, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, dentro del país y en el exterior, con vehículos propios o de terceros. e) Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital social: \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: Rubén Darío Vittori, 165 cuotas equivalentes a \$ 16.500, Mauricio Ricardo Kunicic, 85 cuotas equivalentes a \$ 8.500, Omar Horacio Pagani, 85 cuotas equivalentes a \$ 8.500 y Diego Hernán Bermejo 165 cuotas equivalentes a \$ 16.500 e integrado de la siguiente manera: Rubén Darío Vittori, integra en este acto 42 cuotas equivalentes a \$ 4.200 con el aporte de dinero en efectivo, Mauricio Ricardo Kunicic, integra en este acto 22 cuotas equivalentes a \$ 2.200 con el aporte de dinero en efectivo, Omar Horacio Pagani, integra en este acto 22 cuotas equivalentes a \$ 2.200 con el aporte de dinero en efectivo y Diego Hernán Bermejo integra en este acto 42 cuotas equivalentes a \$ 4.200, con el aporte de dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años. Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: a

cargo del socio Rubén Darío Vittori a quien se le inviste en este acto el carácter de socio gerente. Fiscalización: podrá ser efectuada por cualquiera de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Disolución: causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Marcos Juárez.

N° 21600 - \$ 223

PRODEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIO CUARTO

Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Sede Social

Por Acta N° 15 del 10/11/2000 se aprobó la incorporación como socios de los señores Martín Javier Abasolo, DNI N° 21.407.126 y Ariel Eduardo Abasolo, DNI N° 23.954.005, como herederos de la causante Delia Elena Maldonado, socia de "Prodel S.R.L.". Además se cambió el domicilio social fijándose en Av. Sabattini N° 2373 de la ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba. En consecuencia se modificó el contrato social en sus cláusulas Primera y Tercera quedando redactadas de la siguiente forma: "Primera: la sociedad girará bajo la denominación de "Prodel Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en Av. Sabattini N° 2373 de la ciudad de Río Cuarto en la Provincia de Córdoba. Por decisión gerencial podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país". "Tercera: el capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) y se encuentra dividido en dos mil (2000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada uno que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: Antonio Abdenago Maldonado, argentino, comerciante, casado, LE 2.891.679, domiciliado en calle Presidente Perón Oeste 73 de la ciudad de Río Cuarto, la cantidad de ochocientos (800) cuotas sociales, por un valor nominal de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000), Oscar Eduardo Maldonado Cocco, argentino, Contador Público, casado, LE 5.270.207, domiciliado en calle Presidente Perón centro 81 de la ciudad de Río Cuarto la cantidad de setecientos veinte (720) cuotas sociales, por un valor nominal de setenta y dos mil pesos (\$ 72.000), Martín Javier Abasolo, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en calle Presidente Perón Oeste 64 de la ciudad de Río Cuarto, DNI 23.954.005 la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales, por un valor nominal de Veinticuatro Mil Pesos (\$ 24.000) y Ariel Eduardo Abasolo, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Presidente Perón Oeste 64 de la ciudad de Río Cuarto, DNI 23.954.005 la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales, por un valor nominal de Veinticuatro Mil Pesos (\$ 24.000)". Por Acta N° 19 del 22/9/2002 se aprobó la incorporación como socio del señor José Antonio Maldonado Cocco, argentino, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en calle Aguado 2243 Boulonge (Bs. As.) DNI N° 6.651.194 y el incremento de las cuotas de los socios Oscar Eduardo Maldonado Cocco, DNI N° 5.270.207, Martín Javier Abasolo, DNI n° 23.407.126 y Ariel Eduardo Abasolo DNI N° 23.954.005, modificándose la Cláusula Tercera quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: el capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) y se encuentra dividido en dos mil (2000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada uno que los socios han suscripto e integrado de la

siguiente forma: Oscar Eduardo Maldonado Cocco la cantidad de novecientos ochenta y siete cuotas (987) cuotas sociales, por un valor nominal de Noventa y Ocho Mil Setecientos Pesos (\$ 98.700), Martín Javier Abasolo la cantidad de trescientos setenta y tres (373) cuotas sociales, por un valor nominal de treinta y siete mil trescientos pesos (\$ 37.300), Ariel Eduardo Abasolo la cantidad de trescientos setenta y tres (373) cuotas sociales, por un valor nominal de treinta y siete mil trescientos pesos (\$ 37.300) y José Antonio Maldonado la cantidad de doscientas sesenta y siete (267) cuotas sociales, por un valor nominal de veintiséis mil setecientos pesos (\$ 26.700)". Por Acta N° 22 del 10/1/2005 se aprueba la transferencia de las cuotas sociales del socio José Antonio Maldonado Cocco al socio Oscar Eduardo Maldonado Cocco, modificándose la Cláusula Tercera quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: el Capital Social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) y se encuentra dividido en dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada uno que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: Oscar Eduardo Maldonado Cocco la cantidad de un mil doscientas cincuenta y cuatro (1254) cuotas sociales, por un valor nominal de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos (\$ 125.400) Martín Javier Abasolo la cantidad de trescientos setenta y tres (373) cuotas sociales, por un valor nominal de treinta y siete mil trescientos pesos (\$ 37.300) Ariel Eduardo Abasolo la cantidad de trescientos setenta y tres (373) cuotas sociales, por un valor nominal de treinta y siete mil trescientos pesos (\$ 37.300)". Por Acta N° 25 del 12/1/2007 se aprueba la siguiente cesión de cuotas sociales: a) el socio Oscar Eduardo Maldonado Cocco cede y transfiere al señor Ricardo José Gaumet, argentino, mayor de edad, DNI N° 11.217.813, comerciante, casado, con domicilio en calle 14 N° 38 de la localidad de Las Higueras la cantidad de 100 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 10.000, b) El socio Oscar Eduardo Maldonado Cocco cede y transfiere al señor Mauro Oscar Maldonado Ficco, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, DNI N° 26.728.085, con domicilio en calle Presidente Perón Centro 81 de la ciudad de Río Cuarto la cantidad de 100 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 10.000, c) el socio Oscar Eduardo Maldonado Cocco cede y transfiere al señor Luis Antonio Maldonado Ficco, argentino, comerciante, mayor de edad, soltero, DNI N° 30.310.407 con domicilio en calle Presidente Perón Centro 82 de la ciudad de Río Cuarto, la cantidad de 100 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 10.000, d) El socio Martín Javier Abasolo cede y transfiere al señor Ricardo José Gaumet la cantidad de 30 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 3.000. e) El socio Ariel Eduardo Abasolo cede y transfiere al señor Ricardo José Gaumet la cantidad de 30 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 3.000. Como consecuencia de esta cesión se modificó la cláusula tercera quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: el capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) y se encuentra dividido en dos mil (2000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada uno que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: Oscar Eduardo Maldonado Cocco la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro (954) cuotas sociales, por un valor nominal de noventa y cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 95.400) Martín Javier Abasolo la cantidad de trescientas cuarenta y tres (343) cuotas sociales, por un valor nominal de Treinta y Cuatro Mil Trescientos Pesos (\$ 34.300) Ariel Eduardo Abasolo la cantidad

de trescientas cuarenta y tres (343) cuotas sociales, por un valor nominal de treinta y cuatro mil trescientos pesos (\$ 34.300) Ariel Eduardo Abasolo la cantidad de trescientas cuarenta y tres (343) cuotas sociales, por un valor nominal de treinta y cuatro mil trescientos pesos (\$ 34.300), Mauro Oscar Maldonado Ficco la cantidad de cien (100) cuotas sociales, por un valor nominal de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), Luis Antonio Maldonado Ficco la cantidad de cien (100) cuotas sociales, por un valor nominal de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) y Ricardo José Gaumet la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales por un valor nominal de Dieciséis Mil Pesos (\$ 16.000)". Of. 26/8/08. Luque Videla, Sec..

N° 21783 - \$ 330

MIDOC HEALTH S.A

Constitución de Sociedad Anónima
Edicto rectificatorio del edicto N° 19029 de fecha 13/08/08.

Se consignó erróneamente el artículo referido a la fiscalización siendo el correcto el siguiente: La fiscalización de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley 19.550 y siempre que la sociedad esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, inc. 2, de dicha Ley, estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mientras no se encuentre comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, inc. 2 de la Ley 19.550, La sociedad en Asamblea Ordinaria podrá decidir prescindir de la sindicatura. Por acta constitutiva de fecha 30/06/08 se decidió prescindir de la sindicatura.

N° 23761 - \$ 47.-

LENI S.R.L.

BERROTARAN

Constitución de Sociedad

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, en los autos caratulados "Leni S.R.L. s/Inscripción" se hace saber que por instrumento de fecha 6/8/2008 se ha constituido la siguiente sociedad: 1) Socios: Betina Nicola, argentina, casada, de treinta y siete años de edad, nacida el 10/2/1971, DNI N° 22.027.868, de profesión comerciante y el Sr. Eduardo José Lenardon, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, nacido el 4/2/1960, DNI N° 13.894.433, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Sarachaga N° 480, de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba. 2) Fecha instrumento de constitución: 6 de agosto de 2008. 3) Denominación social: "Leni S.R.L.". 4) Domicilio social: Sarachaga 480 de la localidad de Berrotarán, provincia de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Rural: explotación desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, frigoríficos, mataderos, abastecimientos, cultivos en general, en campos propios o alquilados, forestación, fruticultura y toda explotación racional del suelo, recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplorables, minería, fumigaciones aéreas y/o terrestres, cría e

invernada de hacienda bovina, porcina y equina en general y de pedigrí o pura por cruza y reproductores; Constructora e inmobiliaria: mediante la realización de obras de ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones. Financieras: mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. Comercial e Industrial: mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, industrialización, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales; semillas, insumos agropecuarios, haciendas y bienes muebles. Transporte: explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en Países Limítrofes, podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso, y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Plazo duración: la duración de la sociedad se acuerda en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550. 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) formado por 1200 (un mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: la Sra. Betina Nicola, 600 (seiscientas) cuotas por un valor total de \$ 6000 (pesos seis mil) y el Sr. Eduardo José Lenardon, las restantes 600 (seiscientas) cuotas por un valor total de \$ 6.000 (pesos Seis Mil). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la gerencia. 8) Administración y representación: administración y representación de la sociedad: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligará a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al socio Sr. Eduardo José Lenardon, DNI N° 13.894.433, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la asamblea de socios determine lo contrario. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Of. 28/8/08. Luque Videla, Sec..

N° 21788 - \$ 287

INNERCOR S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 1/4/2008. Integrantes: Andrés Horacio Castigliano, DNI 25.657.140, argentino, nacido el 13/4/1977, soltero, Analista Universitario en Sistemas, con domicilio en calle 5 de Julio 54 de la ciudad de Villa Nueva, Juan Pablo Genero DNI 29.182.808, argentino, nacido el 26/3/1982, Programador, con domicilio en calle Libertad 572 de la localidad de San Antonio del Litín, provincia de Córdoba y Javier Morresi DNI 16.151.157, argentino, nacido el día 22/6/1963, Analista de Sistemas, con domicilio en calle 5 de Julio 69 de la ciudad de Villa Nueva. Nombre - Domicilio: Innercor SRL con domicilio social en Villa María, sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales para determinados actos y negocios. Duración: se establece que la duración de esta sociedad se fija en 30 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: producción, diseño, desarrollo y elaboración de software. Financieras: aportes e inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y a sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capital. También podrán efectuar aportes e inversiones a sociedades constituidas o a constituirse y también asociarse a sociedades de garantía recíproca. Capital social: \$ 21.000 dividido en 210 cuotas sociales iguales de \$ 100 c/u, la integración del mismo se realiza totalmente en bienes muebles, aportado en la siguiente proporción: Andrés Horacio Castigliano el 33,33% Juan Pablo Genero el 33,33% y Javier Morresi el 33,33%. El socio Andrés Horacio Castigliano es titular de 70 cuotas cuyo valor asciende a la suma de \$ 7.000, Juan Pablo Genero es titular de 70 cuotas cuyo valor asciende a la suma de \$ 7.000 y Javier Morresi es titular de 70 cuotas cuyo valor asciende a la suma de \$ 7.000. Administración y representación: la dirección, administración y representación social estará a cargo de Javier Adrián Morresi DNI 16.151.157. El plazo de duración del mandato en el término de 5 años, desde la fecha de este contrato. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Distribución de utilidades y pérdidas: de las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se deducirá un 5% hasta alcanzar el 20% del capital social en concepto de fondo de reserva legal. Las ganancias líquidas y realizadas previas las deducciones de las reservas de la ley se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y cuotas sociales que le pertenezcan. Si del balance se produjeran pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción por c/u de los socios y conforme sus aportes societarios. Of. 21 de mayo de 2008. Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.E. Villa María, Sec. N° 4, Dra. Isabel Llamas de Ferro. Oficina, 4 de agosto de 2008. Llamas de Ferro, Sec..

N° 21793 - \$ 147

MAXFER S.R.L.

VILLA NUEVA

Modificación

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. N° 4. Autos: Maxfer S.R.L. - Modificación de contrato social. Fecha modificación: 1º de julio de 2008. Los señores Hugo Alfredo Fiuri, DNI 13.015.701 y Cristina Irene Cabrera de Fiuri, DNI 13.015.658, únicos socios de la firma "Maxfer S.R.L." resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato constitutivo. Primera, segunda y quinta, en los siguientes términos: primera: bajo la denominación de Maxfer S.R.L. queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en Avenida Carranza N° 500, de la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: el objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Elaboración, fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos alimenticios o alimentos. b) Fraccionamiento, distribución y comercialización de productos para la construcción. c) Distribución y comercialización, compra, venta, permuta de todo tipo de motocicletas, bicicletas, y automotores, nuevos o usados; e) distribución y comercialización de repuestos y accesorios de motocicletas, bicicletas y automotores, f) comercialización y distribución de productos agroquímicos, g) administración de cámaras frigoríficas., h) operaciones inmobiliarias y financieras. Aportes e inversión de capitales a sociedades, por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares o sociedades, operaciones créditos y financiaciones en general. i) Importación y exportación de los productos y mercaderías descriptos en los puntos a, b, c, d, e. j) transporte de productos y mercaderías que constituyen el objeto social. Quinta: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo y será ejercida por los señores Hugo Alfredo Fiuri y Cristina Irene Cabrera de Fiuri en el carácter de socios gerentes, podrán actuar en forma indistinta, uno cualquiera de ellos.

N° 21794 - \$ 147

GOMERIA OMAR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales del Contrato Social

Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. C.C. Villa María, Sec. 6. Entre el señor Angel Avalis, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1933, en la ciudad de Villa María, DNI N° 6.582.645 casado en primeras nupcias con Elda Gladys Nicotra, DNI N° 5.467.253, con domicilio real en calle Buenos Aires 475 de la ciudad de Villa María, quien concurre a este acto en su carácter de cedente y el señor Fabricio Omar Bocco, argentino, nacido el 27 de febrero de 1989, DNI N° 34.200.399, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan 2280 de la ciudad de Villa María, habilitado para el pleno ejercicio de su capacidad civil, conforme emancipación otorgada por Escritura Número: Ochenta y Siete, de fecha 15 de abril de 2008 por la titular del Registro Noventa y Dos, quien concurre en este acto en su carácter de cesionario, se conviene en realizar la presente cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que abajo se detallan, a saber: Primera: cesión de cuotas sociales: el cedente cede y transfiere al cesionario y éste acepta, la cantidad de tres (3) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de un capital de pesos trescientos (\$ 300) de la que

es titular el Sr. Angel Avalis en la razón social "Gomería Omar S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 5093-B en la ciudad de Córdoba el 28 de abril de 2003. Segunda: el precio de la presente cesión se pacta de común acuerdo en la suma de pesos trescientos (\$ 300) importe éste que se ha pagado con anterioridad a este acto, otorgándose el presente como el más formal recibo y carta de pago y cancelatorio de dicha obligación. Tercera: cedente y cesionaria se comprometen a realizar todos los actos administrativos y judiciales tendientes a la inscripción de la presente cesión en el Registro Público de Comercio, para lo cual autorizan a la Dra. Daniela del Valle Lingua, abogada, matrícula profesional 4-089 a realizar todo tipo de representación, petición, modificación, etc., judicial o administrativa. Cuarta: la señora Elda Gladys Nicotra, DNI N° 5.467.253, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Angel Avalis; presta en forma expresa su asentimiento matrimonial prescripto por el Art. 1277 del Código Civil, a la cesión de cuotas sociales efectuadas por su esposo, en el presente contrato de cesión. Quinta: los señores Omar Felipe Juan Bocco, 13.912.050 y Nancy María Avalis, DNI N° 14.691.771 en su calidad de socios de "Gomería Omar S.R.L." prestan conformidad al presente acto. Dado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa María a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho, previa su lectura y ratificación firman las partes.

N° 21797 - \$ 143

DON ALFREDO S.R.L.

VIAMONTE

Constitución de Sociedad

Socias: Alicia Esther Giusiano, DI 4.594.617, argentina, 65 años, casada con Jorge Julio García, de profesión productora agropecuaria, domicilio Avellaneda 79, Viamonte, Tamara García Giusiano DI 22.512.066 argentina, 36 años, divorciada, Escribana Pública Nacional domicilio Catamarca 1473, 8º piso "B", Rosario (Sta. Fe) Denominación: Don Alfredo S.R.L.. Domicilio: Avellaneda 79, Viamonte, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba. Objeto: realización por cuenta propia o a través de terceros de toda explotación agrícola, apícola de granja, ictícola, ganadera en todas sus formas tanto de cría como invernada, tambera y reproductoras, acopio de cereales, consignatorio de hacienda, siembra, cosecha y fumigación de cultivos, fábrica y venta de maquinarias, reparación de tractores y máquinas, fabricación y comercialización de biodiesel, producción y venta de alimentos balanceados, transporte ganadero y agropecuario en general. También podrá realizar operaciones de compra y venta inmobiliaria, construcción de inmuebles incluidos los de propiedad horizontal, alquileres urbanos y/o arrendamientos rurales. Duración: veinte años (20) a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Capital: pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una. Suscripto en su totalidad por los socios en esta proporción: Alicia Esther Giusiano, doce cuotas por la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200), Tamara García Giusiano, ciento ochenta cuotas por la suma de pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800). Integración en efectivo el 25% saldo en plazo de seis meses desde inscripción del contrato cesión de cuotas sociales libre entre socios. Dirección, administración y representación a cargo de uno de los socios con cargo de gerente y duración en el cargo cinco años, pudiendo ser reelegido. Para



primeros cinco años se designa gerente a Alicia Esther Giusiano. Balance, Cuadro de Resultados, Distribución de utilidades y constitución de reservas: ejercicio comercial cierra el 30 de diciembre de cada año. De las utilidades se destinará el cinco por ciento (5%) a fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20%. Disolución: por causales art. 94 LSC. La Carlota, 2 de setiembre de 2008. Nölter, Prosec..

N° 21945 - \$ 103

BANCO JULIO S.A.

Nombre del Auditor firmante	SERGIO JESUS LI GABRI
Asociación Profesional	FINSTERBUSCH RICKENHAYN SIBILLE S.A. Reg. Soc. Profesionales Universitarias Reg. 21.00024.1 - C.P.C.E.C.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el: 30/06/2008	005 - FAVORABLE CON SALVEDADES INDETERMINADAS POR INCERTIDUMBRE SOBRE HECHOS FUTUROS.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 30.06.2008 y 30.06.2007

(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.08	30.06.07
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
- Efectivo	5.212	1.297
- Entidades financieras y corresponsales		
* B.C.R.A.	9.497	9.890
* Otras del país	499	202
* Del exterior	1.970	985
	16.177	6.314
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A) (Nota 2.3.2)		
- Tenencias en cuentas de inversión	187	208
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	502	-
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	7.463	1.841
	8.152	2.047
C. Préstamos		
- Al Sector Público no financiero (Nota 2.3.3.3)	1.345	1.489
- Al Sector Financiero		
* Interfinanciero- (call otorgados)	6.000	5.000
* Otras financiaciones a entidades financieras locales	3.000	-
* Intereses, ajustes y Dif. de cotizac. dev a cobrar	90	2
	9.090	5.002
- Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
* Adelantos	21.009	12.548
* Documentos	22.689	9.731
* Hipotecarios	6.239	10.143
* Prendarios	701	344
* Personales	61	32
* Tarjetas de crédito	1.381	971
* Intereses, ajustes y Dif. de cotizac. dev a cobrar	971	416
* Cobros no aplicados	-	(48)
* Intereses documentados	(215)	(121)
	62.816	34.016
- (Provisiones) (Anexo J) (Nota 2.3.3.2)	(1.532)	(808)
	61.718	39.699
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
- Banco Central de la República Argentina	3.718	2.322
- Montos a cobrar por vtes. contado a liquidar y a término	2.534	1.842
- Obligaciones Negociables sin cotización (Nota 2.3.5)	212	217
- Otros comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	263	229
- (Provisiones) (Anexo J)	(5)	(3)
	6.720	4.807
E. Bienes dados en locación financiera (Nota 2.3.11)		
- Bienes dados en locación financiera	5.650	5.928
- (Provisiones) (Anexo J) (Nota 2.3.3.2)	(57)	(59)
	5.593	5.867
F. Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E) (Nota 2.3.6)		
- Otras	-	141
	-	141
G. Créditos Diversos		
- Deudores por venta de bienes	-	9
- Otros (Nota 4.1)	1.495	842
- Provisiones (Anexo J) (Nota 2.3.3.2)	(79)	(57)
	1.406	794
H. Bienes de Uso (Anexo F) (Nota 2.3.7)	4.971	4.698
I. Bienes Diversos (Anexo F) (Nota 2.3.7)	6.033	7.995
J. Bienes Intangibles (Anexo G) (Nota 2.3.8)		
- Gastos de organización y desarrollo	87	70
	87	70
K. Partidas Pendientes de Imputación	92	29
TOTAL DEL ACTIVO	112.909	72.261
PASIVO	30.06.08	30.06.07
L. Depósitos (Anexo H)		
- Sector Público no Financiero	1	495
- Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior		
* Cuentas Corrientes	29.308	14.911
* Cajas de Ahorro	2.125	1.699
* Plazos Fijos	44.997	21.143
* Otras	3.724	1.375
* Intereses, ajustes y dif de cotiz. devengados a pagar	648	368
	60.703	39.997
	60.704	39.662
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Banco Central de la República Argentina		
* Otros	10	8
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	2.634	1.842
- Otras (Nota 4.2)	1.043	502
	3.687	2.752
N. Obligaciones Diversas		
Otras (Nota 4.3)	2.375	3.667
	2.375	3.667
O Partidas Pendientes de Imputación	162	34
TOTAL DE PASIVO	86.828	46.366
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	26.081	25.905
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	112.909	72.261

GEMINIANO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria N° 57 -
Ratificatoria - Ampliatoria

Se resuelve aprobar por unanimidad, la ratificación en sus cargos a los Miembros del Directorio. García Sandoz Roberto Daniel, DNI 12.745.305, Presidente, Godoy Angela Cecilia, LC 3.703.504, Vicepresidente. Melgarejo Liliana Águeda, DNI 16.408.976, Director Titular. Melgarejo Estela del Valle, DNI 13.681.865, Director suplente. Geminiano Sociedad Anónima, Asamblea General Ordinaria N° 58 - Ampliatoria-. Melgarejo Liliana Agueda, DNI 16.408.976, Godoy Angela Cecilia, LC 3.703.504, Vicepresidente. Melgarejo Estela del Valle DNI 13.681.865. Director titular García Sandoz Roberto Daniel, DNI 12.745.305.

N° 22341 - \$ 295

FONDOS DE COMERCIO

Gonzalo Adrián Moyano DNI 25.759.657, con domicilio en calle Malagueño 2486 de la ciudad de Córdoba, transfiere al señor César Mauricio Cabrera, DNI 25.080.170, con domicilio en calle Aviador Mira 2710 de la ciudad de Córdoba, el fondo de comercio denominado "Mariachi" sito en Av. O'Higgins 3110 de la ciudad de Córdoba. Presentar oposiciones en calle Urquiza 370 de la ciudad de Córdoba, estudio del contador Pablo Solis.

5 días - 22976 - 3/10/2008 - \$ 20

El Sr. Carlos Javier Rico DNI 24.016.681, domiciliado en calle Felipe II 1707 de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere a los Sres. Daniel Moyano DNI 22.565.423 domiciliado en Altautina 2725 de la ciudad de Córdoba e Ivana Morandini DNI 27.654.884 domiciliada en calle Ilolay 3268 de la ciudad de Córdoba, el fondo de comercio de la farmacia Alquimia sito en Av. Colón 1956 de la ciudad de Córdoba. Pasivo a cargo del vendedor 28/9/08.

5 días - 23056 - 3/10/2008 - \$ 20

5

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2008 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.08	30.06.07
A. Ingresos Financieros		
- Intereses por préstamos al sector financiero	921	189
- Intereses por adelantos	4.278	2.815
- Intereses por documentos	1.812	1.271
- Intereses por préstamos hipotecarios	1.881	2.101
- Intereses por préstamos prendarios	113	45
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	78	48
- Intereses por otros préstamos	18	10
- Intereses por otros créditos por Intermediación Financiera	78	48
- Resultado neto de Títulos Públicos y Privados	238	58
- Resultado por Préstamos Garantizados- Decreto N° 1387/01	234	263
- Ajustes por Cláusula C.E.R. (Nota 2.3.3.1)	8	8
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	437	419
- Otros	1.488	838
	11.883	7.983
B. Egresos Financieros		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	9	-
- Intereses por depósitos en caja de ahorros	20	8
- Intereses por depósitos a plazo fijo	3.378	1.458
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	6	15
- Otros Intereses	8	10
- Ajustes por Cláusula C.E.R. (Nota 2.3.3.1)	-	25
- Aporte al fondo de garantías de los depósitos	83	47
- Otras	644	312
	4.958	1.888
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION		
	7.827	6.097
C. Cargo por Incobrabilidad (Anexo J)		
	874	657
D. Ingresos por Servicios		
- Vinculados con operaciones activas	598	452
- Vinculados con operaciones pasivas	1.400	747
- Otras comisiones	186	128
- Otras (Nota 4.4)	672	314
	2.756	1.641
E. Egresos por Servicios		
- Comisiones	266	241
- Otras	-	1
	266	242
F. Gastos de Administración		
- Gastos en Personal	4.085	3.014
- Honorarios a directores y sindicos	434	421
- Otros honorarios	838	778
- Propaganda y publicidad	85	48
- Impuestos	314	280
- Depreciación de Bienes de Uso (Anexo F)	174	148
- Amortización de gastos de organización (Anexo G)	27	23
- Otros gastos operativos	1.617	1.488
- Otras	173	145
	7.748	6.337
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
	1.607	583
G. Utilidades Diversas		
- Resultado por participaciones permanentes	159	-
- Intereses punitorios	3	2
- Créditos recuperados y provisiones descaídas	145	542
- Otras (Nota 4.6)	1.023	1.804
	1.330	3.348
H. Pérdidas Diversas		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	1
- Cargos por Incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones (Anexo J)	24	10
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F)	160	153
- Otras (Nota 4.8)	185	8
	369	172
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
	2.488	3.758
I. Impuesto a las Ganancias (Nota 2.3.9)		
	783	857
RESULTADO NETO DEL PERIODO - GANANCIA		
	1.675	1.892

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 30.06.2008 y 30.06.2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.08	30.06.07
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
- Garantías recibidas	52.504	37.418
- Cuentas contingentes deudoras por contra.	3.981	3.156
	56.485	40.574
De Control		
- Créditos clasificados Irrecuperables	786	1.228
- Otras (Nota 4.7)	22.058	17.848
- Cuentas de control deudoras por contra	1.328	1.008
	24.171	18.884
Total Cuentas Deudoras	80.656	59.458
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Otras Garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudoras	3.921	3.156
- Cuentas Contingentes acreedoras por el contra	52.504	37.418
	56.425	40.574
De Control		
- Valores por Acreditar	1.328	1.008
- Cuentas de Control acreedoras por el contra	22.843	18.877
	24.171	19.885
Total Cuentas Acreedoras	80.596	60.459

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2008 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Resultado No Ajustado	Total al 30.06.08	Total al 30.06.07
			Legal	Otras			
Saldo al comienzo del ejercicio	12.000	8.413	1.954	-	3.999	25.366	27.014
Distribución de resultados no asignados aprobados por Asambleas de Accionistas del 05-11-07:			379	-	(379)	-	-
Reserva Legal							
Diferencia en Efectivo:							
Aprobado en Asamblea de Accionistas del 20/12/2007					(1.500)	(1.500)	(3.000)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia					1.675	1.675	1.892
Saldo al cierre del ejercicio	12.000	8.413	1.933	-	3.756	26.081	25.966

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes

Efectivo al inicio del ejercicio	8.314
Efectivo al cierre del ejercicio	18.137
Aumento neto del efectivo	9.823

Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)

Actividades operativas	
Cobros netos por:	18.638
- Títulos Públicos y Privados	(5.888)
- Préstamos	(13.460)
- al Sector Financiero	(3.138)
- al Sector Público no Financiero	378
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(10.692)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	2.141
- Bienes en locación Financiera	(2.408)
- Depósitos	37.412
- al Sector Público no Financiero	(494)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	37.906
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	733
- Interfinancieras (call recibidos)	(5)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	738
Cobros vinculados con ingresos por servicios	2.754
Pagos vinculados con egresos por servicios	(285)
Gastos de administración pagados	(8.740)
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	1.134
Pagos netos por otras actividades operativas	(594)
- Créditos diversos	(535)
- Obligaciones diversas	(480)
- Partidas pendientes de imputación	85
- Diferencia de Cotización	437
Pago del impuesto a las ganancias	(823)

Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas

11.835

Actividades de inversión

Pago neto por bienes de uso	(847)
Pagos netos por bienes diversos	(188)
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	141
Otros pagos por actividades de inversión	-
- Pago de gastos de organización y desarrollo	(84)

Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión

(638)

Actividades de financiación

Cobros netos por:	25
- Obligaciones subordinadas sin cotización	25
Pagos de dividendos	(1.600)

Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación

(1.474)

Aumento neto del efectivo

9.823

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Importe
RESULTADOS NO ASIGNADOS	3.735
- A Reserva Legal (20% 81.675 miles de pesos)	335
SALDO DISTRIBUIBLE	3.400
A Ejecución siguiente	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	3.400

Detalle de Títulos Públicos y Privados al 30.06.08 y al 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO A	Denominación	Identificación	Tenencia		Pagación en dólares	Opciones	Pagación Real
			Valor de Mercado	Debito de Utilidad			
	Títulos públicos con cotización			880	808	880	880
	Tenencia en acciones de inversión			187	206	187	187
	Tenencia por operaciones de compraventa e intercambio	02528	171	187	202	187	187
	MAR 2011			600	-	600	600
	BORSE 2012	05428	2	3	-	3	3
	BORSE FEB 12	0142	148	148	-	148	148
	BORSE 2018	2405	280	280	-	280	280
	BORSE 2014	34005	21	21	-	21	21
	Insumos emitidos por el B.C.R.A.			7.488	7.481	7.488	7.488
	Loas del B.C.R.A. - Por operaciones de pas			2.633	1.831	2.633	2.633
	LEBAC EN PERIODO VTO 25.09.08	48813	-	2.622	1.241	2.622	2.622
	Loas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cuenta Propia			4.820	-	4.820	4.820
	Loas del B.C.R.A. - Sin cotización -			4.820	-	4.820	4.820
	LEBAC EN PERIODO VTO 30.07.08	48848	-	2.878	-	2.878	2.878
	LEBAC EN PERIODO VTO 17.09.08	48827	-	1.888	-	1.888	1.888
	Total de títulos públicos			9.183	9.847	9.183	9.183
	Total de títulos públicos y privados			9.183	9.847	9.183	9.183

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas al 30.06.08 y al 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO B	30.06.08	30.06.07
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	51.171	34.809
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.585	3.688
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.208	12.345
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.288	18.888
Con seguimiento especial		
En observación	1.524	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.524	-
Con alto riesgo de incumplimiento		712
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	650
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	182
Irrecuperable	720	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	650	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	170	-
Total Cartera Comercial	53.715	36.521
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	18.318	13.624
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	388	408
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.588	4.038
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.342	8.478
Cumplimiento inadecuado	674	71
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63	3
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	621	68
Cumplimiento deficiente	2	12
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	12
De difícil recuperación	283	308
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	98
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	283	210
Irrecuperable	474	185
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	385	124
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	109	41
Irrecuperable por disposición técnica	-	23
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	23
Total Cartera Consumo y Vivienda	19.681	14.633
TOTAL GENERAL	73.396	51.154

Concentración de las Financiaciones al 30.06.08 y al 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO C	FINANCIACIONES			
	30.06.08		30.06.07	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	34.423	45,92%	24.109	48,18%
50 siguientes mayores clientes	28.783	39,23%	21.854	43,87%
100 siguientes mayores clientes	9.141	12,46%	3.469	6,93%
Resto de clientes	1.019	1,39%	512	1,02%
Total	73.366	100,00%	60.044	100,00%

Apertura por plazos de las financiaciones al 30.06.08
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO D

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
		Sector Público no Financiero	34	60	61	167	280	
Sector Financiero	9.080	-	-	212	-	-	9.302	
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	659	25.577	9.898	3.877	4.454	9.065	52.529	
Total	9.773	25.701	9.969	3.950	4.623	9.355	73.988	

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades al 30.06.08 y 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO E

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas partes			Importe al 30.06.08	Importe al 30.06.07	Información sobre el Emisor			
		Valor Nominal	Votos por Acción	Cantidad			Actividad principal	País de origen de la inversión	Capital	Resultado del ejercicio
30902800111	Otras Anuales SA	Clase A acciones no endosables	1	0	141	110	21.000	10	342	-
Total de Participaciones en Otras Sociedades					141	141				

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos al 30.06.08 y al 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO F

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por Desvalorización	Amortizaciones del período		Valor residual al cierre del 30.06.08	Valor residual al cierre del 30.06.07
						Años de vida útil asignado	Importe		
BIENES DE USO									
Inmuebles	4.410	-	272	-	-	50	78	4.808	4.410
Mobiliario e Instalaciones	83	55	-	-	-	10	18	102	83
Máquinas y Equipos	152	120	-	-	-	5	80	212	152
Vehículos	73	-	-	-	-	3	22	21	73
TOTAL	4.698	175	272	-	-	68	174	4.871	4.698
BIENES DIVERSOS									
Otros en Curso	114	168	(272)	-	-	-	-	-	114
Otros de Auto	14	-	-	-	-	-	-	14	14
Bienes dados en alquiler	7.266	-	(664)	-	-	60	120	6.991	7.266
Otros Bienes Diversos	902	902	(664)	-	-	60	30	1.428	902
TOTAL	7.956	480	(272)	-	-	150	8.039	7.956	7.956

Detalle de Bienes Intangibles al 30.06.08 y al 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO G

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2008		Or al al del 07
(cifras expresadas en miles de pesos)		
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	8.314	
Gastos Efectivo al cierre del ejercicio	(18.137)	
Aumento neto del efectivo	9.629	70
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	18.539	
- Préstamos	(6.689)	
- el Sector Financiero	(13.460)	
- el Sector Público no Financiero	(1.136)	
- el Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	378	
- Otras Créditos por Intermediación Financiera	(10.692)	
- Bienes en locación financiera	2.141	
- Depósitos	(2.408)	
- al Sector Público no Financiero	37.412	
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(494)	
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	37.908	
- Interfinancieras (coll recibidos)	733	
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Act. Financiera)	(6)	
Cobros vinculados con ingresos por servicios	738	
Pagos vinculados con gastos por servicios	(2.754)	
Pagos de administración pagados	(265)	
Gastos de administración pagados	(8.740)	
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	1.134	
Pagos netos por otras actividades operativas	(694)	
- Créditos diversos	(636)	
- Obligaciones diversas	(480)	
- Pérdidas pendientes de imputación	66	
- Diferencia de Cotización	437	
Pago del Impuesto a las ganancias	(693)	
Total	80.704	100,00%
	39.982	100,00%

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 30.06.2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO I

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	83.422	17.262	-	-	-	-	100.704
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
B.C.R.A.	10	-	-	-	-	-	10
Otras	1.043	-	-	-	-	-	1.043
Total Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1.053	-	-	-	-	-	1.053
TOTAL	84.475	17.262	-	-	-	-	101.757

Movimiento de Provisiones al 30.06.08 y al 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO J

DETALLE	Saldo al comienzo del ejercicio	Aumento	Destrucciones		Saldo al 30.06.08	Saldo al 30.06.07
			Desvalorización	Aplicación		
REGULARIZACIONES DEL ACTIVO						
- Provisiones Por Riesgo de Incobro y Desvalorización	808	671	95	52	1.532	868
- Otras Créditos por Intermediación Financiera Por Riesgo de Incobro y Desvalorización	5	2	-	-	5	3
- Provisiones en locación financiera Por Riesgo de Incobro y Desvalorización	50	1	3	-	57	50
- Créditos Diversos Por Riesgo de Incobro y Desvalorización	57	24	2	-	78	57
TOTAL	920	698	100	52	1.572	978
DEL PASIVO						
TOTAL	-	-	-	-	-	-

Composición del Capital Social al 30.06.08
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO K

Clase	Acciones	Votos por acción	Capital Social					
			Emitido	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado	
	Cantidad		En circulación	En cartera				
Nominativas no endosables	12.000	1	12.000	-	-	-	12.000	-
TOTAL	12.000		12.000	-	-	-	12.000	-

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30.06.08 Y AL 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO L

FLUJOS	Casa Matriz y sucen en el país	Total al 30.06.08			Total al 30.06.07
		Total	Euro	Dólar	
ACTIVO					
Disponibilidades	7.347	7.347	68	7.279	2.891
Títulos Públicos y Privados	190	190	-	190	208
Préstamos	1.913	1.913	-	1.913	2.758
Otras Créditos por Intermediación Financiera	378	378	-	378	364
Bienes dados en locación financiera	2.309	2.309	-	2.309	2.821
Créditos Diversos	142	142	-	142	79
Pérdidas Pendientes de imputación	1	1	-	1	1
Total	12.278	12.278	68	12.210	8.936
PASIVO					
Depósitos	2.212	2.212	-	2.212	547
Otras Oblig por Inter Financiera	27	27	-	27	20
Obligaciones Diversas	1	1	-	1	58
Pérdidas pendientes de imputación	4	4	-	4	8
Total	2.244	2.244	-	2.244	633
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)					
Contingencias	3.033	3.033	-	3.033	4.475
De control	8.891	8.891	-	8.891	5.555
Total	10.024	10.024	-	10.024	10.030
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)					
Contingencias	500	500	-	500	716
Total	500	500	-	500	716

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30.06.08 Y AL 30.06.07
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO N

Concepto	Situación	Nominal	Riesgo Potencial - Cumplimiento Incumplido	Con Provisiones - Cumplimiento Diferente		Con alto riesgo de incobro - Diferencial recuperación		Inoperante	Inoperante a por depósitos vencidos	Total	
				No Vencido	Vencido	No Vencido	Vencido			30.06.08	30.06.07
Préstamos		560	-	-	-	-	-	-	-	560	170
- Adheridos		79	-	-	-	-	-	-	-	79	17
- Sin Obley y Contragarantías		79	-	-	-	-	-	-	-	79	17
- Desagradados		101	-	-	-	-	-	-	-	101	23
- Sin Obley y Contragarantías		101	-	-	-	-	-	-	-	101	23
- Incobros		176	-	-	-	-	-	-	-	176	130
- Sin Obley y Contragarantías		176	-	-	-	-	-	-	-	176	130
Asistencias		178	-	-	-	-	-	-	-	178	130
Depositos-00000 EN LOANABLE FINANCIERA y otros		76	-	-	-	-	-	-	-	76	-
Participación en Otr Sociedades y otros primarios		-	-	-	-	-	-	-	-	-	141
TOTAL		433	-	-	-	-	-	-	-	433	311
PREVENIB		4	-	-	-	-	-	-	-	4	2

BANCO JULIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA - 1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

- El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en Nota 13. Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del B.C.R.A. (Comunicación "A" 3147).

2. NORMAS CONTABLES APLICADAS. Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

2.1. Unidad de medida. De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1° de marzo de 2003.

2.2. Información comparativa. En cumplimiento de lo establecido en la Comunicación "A" 4265 y complementarias del B.C.R.A. y las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior excepto por el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes ya que la Entidad ha hecho uso de la opción prevista por la Comunicación "A" 4667 del B.C.R.A. (Ver Nota 3).

2.3. Criterios de valuación.

2.3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera. Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el B.C.R.A. vigente al cierre del ejercicio correspondiente. Las diferencias de cambio generadas fueron imputadas a resultados.

2.3.2. Títulos Públicos y Privados. * Títulos públicos con cotización-Tenencias en cuentas de inversión. Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012 (Boden 2012): estos bonos se han recibido en concepto de cancelación de préstamos hipotecarios de vivienda única y familiar y personal, con y sin garantía y fueron valuados a su valor cancelatorio según las instrucciones impartidas por el B.C.R.A., a través de la Comunicación "A" 3924, el cual no difiere significativamente de su valor de mercado. A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad ha cobrado puntualmente las cuotas anuales de amortización. * Títulos públicos con cotización - Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación. Dichas tenencias han sido valuadas a su valor de cotización al 30 de junio de 2007 (netos de gastos estimados de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del período. Al 30 de junio de 2007 la Entidad no contaba con este tipo de tenencias en cartera. * Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. Letras emitidas por el B.C.R.A. (LEBAC) - Sin cotización: Se valoraron por su valor de incorporación, ajustado por CER en caso de corresponder, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio. Al 30 de junio de 2007 la Entidad no poseía en cartera esta clase de títulos. Letras emitidas por el B.C.R.A. (LEBAC) - Por operaciones de pases: corresponden a operaciones de pases activos concertadas con el B.C.R.A. en el marco de lo establecido por la Comunicación "A" 4143 y complementarias de este organismo. Al 30 de junio de 2008 y 30 de junio de 2007 han sido valuadas de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A.

2.3.3. Préstamos.

2.3.3.1. Pesificación y devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). El Decreto N° 214 del 4 de febrero de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras sobre las que únicamente aplique la Ley Argentina, convirtiéndolas a pesos a razón de U\$S 1 = \$1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándoles el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las tasas máximas dispuestas por la Comunicación "A" 3561 del B.C.R.A. Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto N° 762, ratificado por las Leyes N° 25.713 y N° 25.796 publicadas el 9 de enero de 2003 y 17 de noviembre de 2003 respectivamente, que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a ciertos préstamos con determinadas características y montos otorgados a personas físicas por las entidades financieras. Dichas obligaciones fueron ajustadas por la aplicación del Coeficiente de Variación Salarial (CVS), confeccionado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), desde el 1° de octubre de 2002 hasta el 31 de marzo de 2004. El resultado neto devengado por aplicación del CER por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2008 y 2007, asciende a miles de pesos 8 (ganancia) y 16 (pérdida), respectivamente.

2.3.3.2. Previsiones por riesgo de incobrabilidad. La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, bienes en locación financiera y compromisos eventuales (en este último caso, para deudores en situación distinta a la normal), de acuerdo a las normas establecidas por el B.C.R.A. (Comunicación "A" 2729 y modificatorias). Dichas normas establecen la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el provisionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras. El cargo por incobrabilidad imputado a resultados no sólo incluye el incremento de la mencionada previsión sino también los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.

2.3.3.3. Préstamos garantizados-Decreto N° 1387/01. De acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1387/01, la Entidad participó del canje de deuda pública nacional, convirtiendo títulos públicos en Prestamos Garantizados al Gobierno. La Entidad expone en el rubro "Préstamos - Sector Público no Financiero" al 30 de junio de 2008, los Préstamos Garantizados del Estado Nacional que fueron recibidos por el canje de deuda pública nacional mencionado en el párrafo anterior por un valor nominal de dólares estadounidenses 1.029.366 y pesos 162.651. Al 30 de junio de 2008 y al 30 de junio de 2007 dichos préstamos han sido valuados a su valor presente neto o valor técnico, el menor, sin superar su valor teórico, de acuerdo con la Comunicación "A" 3911 y complementarias. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 30 de junio de 2008 ascendía a 7,60 % nominal anual y al 4,65% nominal anual al 30 de junio de 2007. Adicionalmente, se dispone que la sumatoria de las diferencias entre el valor presente determinado o el valor técnico, el menor, y el valor teórico se registre en una cuenta regularizadora en la medida que el resultado final sea positivo. Debe destacarse que a la fecha de los presentes estados contables, el pago de amortizaciones e intereses por parte del Estado Nacional respecto de estos préstamos ha sido puntual.

2.3.4. Devengamiento de intereses. El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método de cálculo exponencial. En los siguientes casos el devengamiento se

ha efectuado aplicando el método lineal: - Operaciones de depósito en caja de ahorros en los que los plazos de capitalización de los intereses no superan los noventa y dos días; - Operaciones de depósitos a plazo fijo en pesos y en moneda extranjera.

2.3.5. Otros créditos por intermediación financiera. Obligaciones negociables sin cotización. Corresponden a obligaciones negociables subordinadas en dólares Clase 1 emitidas por el Banco de San Juan S.A. Al 30 de junio de 2008 y al 30 de junio de 2007 se valoraron acrecentando el valor de la tenencia en función de su tasa interna de retorno, de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A.. La Entidad ha adoptado este criterio de valuación por no contar con cotización pública a dichas fechas.

2.3.6. Participaciones en otras sociedades. En Otras Sociedades - No Controladas - Del País. Al 30 de junio de 2007 se incluye la participación en Olivares Araqueños S.A. alcanzada por los beneficios de regímenes de desgravación impositiva. La participación alcanza al 45% de acciones emitidas y se encuentra valuada según el método del valor patrimonial proporcional, según últimos estados contables de la emisora de 31 de diciembre de 2006. En el Anexo E: "Detalle de Participaciones en otras Sociedades", se exponen los datos de "Capital", "Patrimonio Neto" y "Resultados del Ejercicio" según estados contables disponibles de la emisora expresados en valores históricos al cierre de ejercicio anterior. Con fecha 2 de octubre de 2007 la Entidad procedió a la venta de la mencionada participación, no registrando saldo al cierre de los presentes estado contables.

2.3.7. Bienes de uso y bienes diversos. Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta y en base a las vidas útiles estimadas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 se han reexpresado en moneda de esa fecha. Los valores residuales de los bienes de uso y bienes diversos tomados en su conjunto no exceden su valor de utilización económica. Al 30 de junio de 2008 y 2007 la totalidad de los inmuebles se encuentran escriturados a nombre de la Entidad.

2.3.8. Bienes intangibles. Representa gastos incurridos por la Entidad en concepto de organización e instalación y gastos de reorganización de los sistemas informáticos. Los valores anteriores al 28 de febrero de 2003 se han reexpresado en moneda de esa fecha. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término del período en el cual se difieren, lo que en todos los casos fueron sesenta meses.

2.3.9. Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

2.3.9.1 Aspectos Generales. La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente (35%) sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo (ver Nota 13). El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de los activos gravados. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360). Al 30 de junio de 2008 la Entidad registró la suma de miles de pesos 700 en concepto de provisión de impuesto a las ganancias y miles de pesos 93 correspondientes al pago en exceso por impuesto a las ganancias sobre lo provisionado al 30 de junio de 2007.

2.3.9.2 Ajuste por inflación impositivo. Se ha determinado el Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2002 aplicando el ajuste por inflación impositivo previsto en los artículos 94 a 98 de la Ley del gravamen, como así también la actualización por índices de precios del quebranto impositivo imputable al mismo período fiscal, mecanismo que se encuentra de hecho suspendido desde marzo de 1992 con motivo del dictado de la Ley N° 24.073, artículo 39. Con motivo de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Económica, vigente desde el 6 de enero de 2002, se ha producido una escalada considerable en los niveles de inflación, por el cual los supuestos de estabilidad que generaron el dictado de la Ley N° 24.073 (artículo 39) no tienen eficacia desde la fecha mencionada. En caso de no practicarse ajuste impositivo por inflación alguno, el impuesto así determinado sería confiscatorio, violando el principio de capacidad contributiva y el derecho de propiedad plasmados en la Constitución Nacional, ya que se estarían gravando ganancias nominales y no reales en términos monetarios. A efectos de cuantificar lo expuesto, la determinación del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 ascendería a miles de pesos 1.695 frente a miles de pesos 639 cargado a resultados, que fueran cancelados a su vencimiento (cifras a junio de 2002). A la fecha existe una copiosa jurisprudencia con pronunciamientos a favor de los contribuyentes en la mayoría de los casos, y a favor del fisco, en otros. Banco Julio S.A. considera que el caso será resuelto favorablemente, aunque existe incertidumbre en relación con la conclusión definitiva. Se ha puesto en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos el método utilizado a los fines de la determinación del impuesto mencionado. Atento a la incertidumbre existente, la Entidad presentó ante la Justicia Federal competente una acción declarativa de certeza, habiendo otorgado el Juzgado una medida cautelar que ordena al fisco nacional que se abstenga de continuar con el reclamo administrativo ya iniciado. Para la determinación del Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales posteriores no se aplicó el ajuste impositivo por inflación.

2.3.10. Indemnizaciones por despidos. Las indemnizaciones son cargadas a resultados en el momento de su pago.

2.3.11. Bienes dados en locación financiera. El Banco celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles e inmuebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de uso de la opción. La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro "Bienes dados en locación financiera". El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta "Alquileres por locación financiera devengados a cobrar" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera". El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en "Otros" dentro del rubro "Ingresos financieros".

2.3.12. Reconocimiento de ingresos. Los ingresos financieros se reconocen en función de su devengamiento, considerando lo mencionado en Nota 2.3.4. Los ingresos por servicios se reconocen en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre.

2.3.13. Uso de estimaciones. La preparación de

estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en el ejercicio. La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de préstamos garantizados, las amortizaciones y las provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. **3. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES** - A los efectos de la preparación del estado de referencia se adopta el criterio de considerar como efectivo y equivalentes de efectivo a todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades", de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	30/06/2008
2008	
Efectivo	5.212
Entidades financieras y corresponsales	
B.C.R.A.	8.497
Otras del país	458
Del exterior	1.970
TOTAL	16.137

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4667 del B.C.R.A. no será obligatoria la presentación del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes en forma comparativa hasta el cierre del ejercicio correspondiente al 30 de junio de 2008 inclusive. Esta disposición difiere del criterio de exposición establecido por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE. **4. DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO -**

4.1. Créditos Diversos 30/06/2008 30/06/2007

Anticipos y Retenciones del Impuesto a las Ganancias	738	323
Deudores varios	488	323
Depósitos en garantía	148	86
Pagos efectuados por adelantado	59	109
Prestamos al personal	52	-
Anticipos de sueldos otorgados al personal	-	1
TOTAL	1.485	842

4.2. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera 30/06/2008 30/06/2007

Percepciones y Retenciones Impositivas	387	200
Clearing tarjeta a pagar	374	208
Cobranzas por Cuenta de Terceros	170	108
Cobranzas No Aplicadas	35	0
Otras Retenciones	47	30
Otras cobranzas no aplicadas	18	32
Aporte al Fondo de Garantía de Seguro de los Depósitos a Pagar	12	5
Provisión por amparos	-	319
TOTAL	1.043	902

4.3. Obligaciones Diversas 30/06/2008 30/06/2007

Impuesto a las Ganancias a Pagar	700	900
Acreedores Varios	575	570
Multa a pagar al B.C.R.A.	370	370
Impuestos a pagar por Diferimiento	337	337
I.V.A. a Pagar	155	44
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	140	80
Retenciones Impositivas efectuadas a terceros	47	80
Impuesto a los Ingresos Brutos y Contribución Municipal a Pagar	31	25
Cobranzas efectuadas por adelantado	20	20
Reconocimiento a depositantes que optaron por BODEN 2012	-	1.261
TOTAL	2.375	3.687

4.4. Ingresos por Servicios 30/06/2008 30/06/2007

Comisiones vinculadas a seguros	171	106
Comisiones vinculadas a fideicomisos no financieros	160	97
Alquiler cajas de seguridad	114	41
Comisiones vinculadas con operaciones de Credito	87	29
Otras	35	35
Comisión administración acceso inmediato	5	6
TOTAL	572	314

4.5. Utilidades Diversas 30/06/2008 30/06/2007

Alquileres ganados	872	899
Asesoramientos varios	96	69
Recupero de Gastos	32	8
Ajustes e intereses por créditos diversos	17	20
Otras	6	33
Utilidades por operaciones con Bienes Diversos	-	775

TOTAL	1.023	1.804
--------------	--------------	--------------

4.6. Pérdidas Diversas 30/06/2008 30/06/2007

Gastos de mantenimiento por Bienes Diversos	187	6
Otras	5	-
Donaciones	3	2
TOTAL	195	8

4.7. Cuentas de orden Deudoras - De Control 30/06/2008 30/06/2007

Otros valores en custodia	18.938	15.986
Valores por debitar	3.120	1.662
TOTAL	22.058	17.648

5. CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4667 se detallan a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo al 30 de junio de 2008:

Concepto	Pesos (miles de pesos)	M o n e d a extranjera (miles de pesos)
Efectivo (incluye efectivo en tránsito)	944	1.902
Cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A.	5.560	1.996
Cuentas especiales abiertas en el B.C.R.A.	3.691	12
TOTAL	10.195	3.910

Al 30 de junio de 2008 y 30 de junio de 2007 la Entidad cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. **6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.** La Entidad mantiene abiertas cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y tarjetas de crédito, las que al 30 de junio de 2008 ascienden a miles de pesos 3.691 y miles de dólares 4, respectivamente. **7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY N° 19.550.** No existen operaciones con sociedades controladas o vinculadas, en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550. **8. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS.** El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantías alcanza a los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de miles de pesos 30. Con fecha 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4271 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero 2005. La modificación introducida consiste en disminuir el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,02% al 0,015%. Los aportes realizados al Fondo de Garantía de los Depósitos se contabilizan en el rubro "Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos" por miles de pesos 93 y miles de pesos 47, al 30 de junio de 2008 y 2007, respectivamente. **9. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS.** Al 30 de junio de 2008, Banco Julio S.A., administra en su carácter de fiduciario en los términos de los artículos 69 y subsiguientes de la Ley N° 24.441, los siguientes fideicomisos: 9.1. Fideicomiso Casa Petrini. La Entidad suscribió, en carácter de Fiduciario, un contrato de Administración Fiduciaria con la firma Casa Petrini S.A., en el marco de un acuerdo privado de acreedores en los términos del art. 69 de la Ley N° 24.552. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: * Administrar los bienes transferidos al fideicomiso (cobro de alquileres, pago de impuestos sobre inmuebles, mantenimiento, etc.). * Realizar los bienes transferidos al fideicomiso acorde a los procedimientos previstos en el acuerdo realizado con los acreedores y, con su producido, cancelar los pasivos fiduciarios. El acuerdo referido fue homologado judicialmente con fecha 16 de mayo de 2002. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han realizado la totalidad de los bienes integrantes del Patrimonio Fiduciario. Con fecha 1° de julio de 2003 fue efectuada la subasta pública establecida en el Contrato de Fideicomiso. A la fecha de los presentes estados contables, se ha realizado la rendición de cuentas y liquidación final de fondos a los acreedores de cada una de las categorías, lo que ha sido aprobado por los Fiduciarios y Beneficiarios de dicho Fideicomiso. 9.2. Fideicomiso Electroingeniería I. Con fecha 17 de marzo de 2005, la Entidad suscribió, en carácter de Fiduciario, un contrato de Fideicomiso de Garantía con la firma Electroingeniería S.A. en carácter, ésta, de fiduciante. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: * Percibir los valores de los deudores cedidos y constituir un fondo líquido de hasta miles de pesos 8.000 para garantizar obligaciones del Fiduciante. * Abonar, a los terceros garantizados, obligaciones del Fiduciante, en caso de incumplimientos por parte de éste. * Restituir los fondos percibidos en exceso de las obligaciones garantizadas, a solicitud del Fiduciante y con acuerdo de los terceros garantizados. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se percibieron fondos de los deudores cedidos por un total acumulado de miles de pesos 978, que fueron restituidos al fiduciante a su solicitud y con acuerdo de los terceros garantizados. 9.3. Fideicomiso Bajada Caseros. Con fecha 1° de noviembre de 2005, la Entidad suscribió un contrato de Fideicomiso no financiero por el cual se le encomienda en su carácter de fiduciario efectuar las tareas conducentes a la adquisición de créditos adeudados por una empresa de la ciudad de Córdoba dedicada a la actividad hotelera. Las principales obligaciones asumidas por la entidad son: * Verificación de los antecedentes y documentación que respalda cada uno de los créditos a adquirir. * Realizar las negociaciones conducentes a lograr la adquisición de los créditos. * Proceder a la posterior administración, cobro o realización de los créditos, incluyendo su refinanciación, reestructuración, capitalización, ejecución de garantías, iniciación de acciones judiciales o extrajudiciales, etc. * Obtener el financiamiento necesario para lograr el mandato fiduciario, mediante la incorporación al Fideicomiso de Fiduciarios Inversores Adheridos. * Realizar la liquidación de las utilidades de las operaciones realizadas a los beneficiarios. A la fecha de los presentes estados contables se han adquirido créditos por aproximadamente miles de pesos 16.000.- 9.4. Fideicomiso inmobiliario "Athos Pampa" Con fecha 15 de agosto de 2006, la Entidad suscribió un contrato de fideicomiso no financiero inmobiliario, por el cual se le encarga en su calidad de fiduciario, la adquisición de inmuebles en el Paraje Athos Pampa, Provincia de Córdoba. Las principales obligaciones asumidas

por la Entidad son: * Adquirir los inmuebles acorde a las instrucciones e individualización realizada por los Fiduciantes. * Realizar las tareas necesarias para la correcta protección de los bienes transferidos en dominio fiduciario. * Proceder a la venta en bloque o al fraccionamiento y venta o transferencia de las fracciones a los beneficiarios, acorde a las instrucciones recibidas de los Fiduciantes. A la fecha, se ha realizado la adquisición de los inmuebles y derechos posesorios sobre los mismos por aproximadamente miles de dólares 223.- Concluida la primera fase, se firma una segunda, con fecha 21 de enero de 2008 cuyo objeto es el desarrollo del proyecto de fraccionamiento del inmueble en lotes y la realización de las obras correspondientes. Entre estas podemos destacar que se han iniciado las tareas de limpieza y cercado del predio, traza de apertura de caminos y solicitud de energía eléctrica lo que permitirá dar comienzo a las obras propiamente dichas. 9.5. Fideicomiso de garantía "DIAXON" Con fecha 15 de Noviembre de 2007, la Entidad suscribió un contrato de Fideicomiso de garantía con la Empresa Diaxon S.A. con el objeto de mejorar el proceso de comercialización de esta empresa.- Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: * Percibir la normal cobranza de los Bienes. Fideicomitidos.- * Emitir los Títulos de Deuda y Certificados de Participación acorde a las instrucciones que indique el fiduciante. * Realizar el pago de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación emitidos. A la fecha si bien el fideicomiso se encuentra en condiciones de entrar en operatividad aún el fiduciante no ha decidido realizar las operaciones objeto del presente contrato.- **10. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.** La Entidad no ha emitido Obligaciones Negociables, ni se encuentra bajo el Régimen de Oferta Pública de Valores. **11. ACCIONES LEGALES DE AMPARO.** Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas. A partir de los primeros meses de 2002, jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre. A través de la Ley N° 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado pueden apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos. La Entidad espera ser compensada por el Estado Nacional por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparo, y se ha reservado el derecho de apelar la procedencia de las medidas cautelares ordenadas por la Justicia. Los importes desembolsados antes mencionados fueron imputados en el rubro "Egresos Financieros - Diferencia de Cotización". A la fecha de los presentes estados contables la Entidad, no ha recibido comunicaciones sobre nuevas medidas cautelares. Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictó un fallo sobre pesificación de depósitos, determinando el criterio a seguir para la devolución de los importes a los amparistas con medida cautelar sin resolver, como así también para la cancelación de los saldos parciales de medidas cautelares otorgadas con anterioridad (\$ 1,40 por US\$1 mas CER) e incrementado retroactivamente la tasa de interés compensatorio del 2% anual al 4% anual no capitalizable. Con fecha 28 de agosto de 2007 la CSJ dictó un nuevo fallo que ratificó lo dispuesto anteriormente, estableciendo que las sumas que las entidades financieras hubiesen abonado serán detraídas como pagos a cuenta según la proporción que tales sumas representan en relación al monto original del depósito, computando a este último efecto los valores en dólares tanto respecto del depósito como del pago a cuenta. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se puede precisar si estos fallos serán aceptados sin reservas por todo el sistema judicial. Teniendo en cuenta los fallos de la CSJ antes mencionados, la Entidad ha celebrado acuerdos transaccionales con algunos titulares de depósitos que habían interpuesto acciones legales de amparo, mediante los que a cambio de una suma de dinero acordada entre las partes, desisten de los recursos que pudieran haber interpuesto ante la justicia y acuerdan que los actores no tendrán nada más que demandar a Banco Julio S.A. por ningún concepto. Los pagos realizados por la Entidad han sido imputados a los resultados del ejercicio correspondiente. **12. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.** Al 30 de junio de 2008 y 2007 la Entidad no ha registrado ajustes de resultados de ejercicios anteriores. **13. DIFERENCIA CON NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES.** El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, y con fecha 5 de abril de 2002 la Resolución Técnica N° 20, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 28 de febrero de 2002 y 19 de septiembre de 2002, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003. A la fecha de los presentes estados contables, el B.C.R.A. aún no ha adoptado la totalidad de las modificaciones introducidas por las nuevas normas. A continuación, se destacan las principales diferencias entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A., a saber: Impuesto diferido. La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Al 30 de junio de 2008 y 30 de junio de 2007, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido de acuerdo a lo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, debido a que no existen normas del B.C.R.A. que regulen su aplicación. Préstamos garantizados. Como se indica en Nota 2.3.3.3. la Comunicación "A" 3911 y modificatorias establece la manera de registración de los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional al menor valor resultante de comparar su valor presente, medido como el flujo de fondos descontados a las tasas informadas por ese organismo de contralor, y el valor técnico. La aplicación de este criterio implica un apartamiento de las Normas Contables Profesionales debido a que de acuerdo con dicha normativa el flujo futuro de fondos debe ser descontado a tasas de mercado. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes. Tal como se menciona en la Nota 3., al 30 de junio de 2008, la Entidad no presenta el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes en forma comparativa haciendo uso de la opción prevista en la Comunicación "A" 4667 del B.C.R.A.. La aplicación de este criterio constituye un apartamiento de Normas Contables Profesionales que requieren que el estado de flujo de efectivo se presente en forma comparativa con el ejercicio anterior. **14. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES** Conforme al artículo 33 de la Ley N° 21.526 y a las normas del B.C.R.A., se debe destinar el 20 % de las utilidades del ejercicio - neta de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores - para ser apropiada a la Reserva Legal. Por otra parte, el 11 de mayo de 2007 el B.C.R.A a través de la Comunicación "A" 4664

estableció el texto ordenado de las normas sobre "Distribución de resultados". En el mismo se determina el procedimiento y los requisitos a cumplir por las entidades financieras a efectos de la distribución de utilidades, la cual deberá ser aprobada en forma expresa por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). La Entidad podrá distribuir utilidades siempre que, al mes anterior de la presentación de la solicitud i) no esté alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 "Regularización y saneamiento" y 35 bis "Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios" de la Ley de Entidades Financieras, ii) no registre asistencia financiera del B.C.R.A. (con excepción de la asistencia recibida por iliquidez y cancelable con el procedimiento conocido como matching), iii) no presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A., ni iv) registre diferencias de integración de capital mínimo o de efectivo mínimo. La mencionada comunicación dispone que la utilidad a distribuir no podrá superar el saldo acreedor remanente de la cuenta resultados no asignados, luego de deducir las reservas legal y estatutarias, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público que tengan en su cartera, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes de valuación de activos notificados por la SEFyC o la auditoría externa de la entidad pendientes de registración contable y las franquicias individuales que la SEFyC hubiere otorgado para la valuación de activos. Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados la entidad mantenga resultados positivos, deberá cumplir con la relación técnica de capitales mínimos deduciendo los conceptos anteriormente citados, el importe de impuesto a la ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias otorgadas por la SEFyC que afecten la posición de capital mínimo. Con fecha 28 de diciembre de 2006 la Asamblea de Accionistas ha aprobado la distribución de Dividendos en efectivo por un total de miles de pesos 3.000, la cual fue aprobada por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias con fecha 22 de febrero de 2007. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2007, la Asamblea de Accionistas ha aprobado la distribución de dividendos en efectivo por un total de miles de pesos 1.500, la cual fue aprobada por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias con fecha 3 de abril de 2008. **15. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES.** De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. **16. HECHOS POSTERIORES.** Mediante nota de fecha 8 de agosto de 2008 la Entidad fue informada por parte de la gerencia de supervisión de entidades financieras del B.C.R.A. de las principales observaciones surgidas de la inspección realizada bajo la metodología CAMELBIG con fecha de estudio 30 de abril de 2008. En este sentido, la Entidad se encuentra evaluando las mismas a fin de efectuar su descargo dentro de los plazos establecidos por el Ente rector y, en caso de corresponder, tomar las acciones necesarias. No existen otros acontecimientos ocurridos con posterioridad al 30 de junio de 2008 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables que afecten significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad al cierre del presente ejercicio. **17. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS.** La Entidad está comprometida en fomentar la cultura de administración de riesgos. La participación directa y cotidiana de los miembros del Directorio en la gestión del negocio y el tamaño de la organización, facilita el control de los diversos riesgos, conforme se expone a continuación: Riesgo Operacional: Lo política de la Entidad en cuanto a la administración de los riesgos operacionales es entenderlo como una parte integral de sus actividades, en donde la excelencia en la gestión del riesgo son elementos claves para dar mayor certidumbre al cumplimiento del presupuesto, mejorar en la calidad de atención al cliente, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de leyes y normas. Todos los miembros de la organización participan en las tareas de control interno: El Directorio: es el máximo responsable del control interno, establece los objetivos de la organización y aprueba las normas y procedimientos definidos en los Manuales Operativos y Reglamentos. La Gerencia General: es el máximo responsable operativo y por lo tanto administra y monitorea los procedimientos diarios de control. El Comité de Auditoría: es el responsable de: vigilar el funcionamiento de los sistemas de control interno a través de su evaluación periódica; aprobar el programa de trabajo anual de la Auditoría Interna y revisar los informes emitidos por ésta; considerar las observaciones de la Auditoría Externa. Auditoría Interna: ejecuta el plan de actividades aprobado por el Comité de Auditoría, que incluye el relevamiento y evaluación de ciclos, pruebas de control y pruebas sustantivas, confeccionando informes que reportan al Comité de Auditoría. Riesgo de Crédito: Los lineamientos generales de la política de administración del riesgo crediticio, son fijados por el Directorio, e implementados por Gerencia General, a través de su participación en el Comité de Crédito, integrado además por la Gerencia de Créditos y Gestión de Cobranza. Este riesgo es controlado a través de la evaluación y análisis de los clientes, para lo cual se consideran aspectos relacionados al entorno económico, su situación financiera, historia de cumplimiento, garantías otorgadas, clasificaciones asignadas otras entidades del sistema financiero y previsiones constituidas de acuerdo normas del B.C.R.A. La política de la Entidad es realizar una evaluación de las nuevas operaciones considerando integralmente la situación del cliente, las garantías aportadas y el conocimiento de los deudores, procurando a su vez, una activa gestión de cobranza. Riesgos Financieros: El Directorio participa directamente en la gestión de los riesgos financieros, no sólo en la fijación de políticas generales, sino también en la administración cotidiana, a través de la Gerencia General y la Gerencia Financiera. Los principales lineamientos son los siguientes: - Riesgo de Liquidez: Representa el riesgo de no poder cumplir con las obligaciones pactadas con los clientes al vencimiento de las operaciones de depósitos captados. Este riesgo no ha tenido relevancia en ningún momento de la historia de Banco Julio S.A., lo cual denota un adecuado gerenciamiento del mismo que ha redundado en el cumplimiento en tiempo y forma de las exigencias de efectivo mínimo y de aplicación de recursos tanto en moneda nacional como extranjera. Los principales mecanismos de detección, medición y monitoreo implementados por la Entidad son los siguientes: * Control del cumplimiento de la exigencia diaria de efectivo mínimo. * Control diario del cumplimiento de la exigencia mensual de efectivo mínimo (proyección de promedios). * Control mensual del cumplimiento de la exigencia de efectivo mínimo. * Seguimiento diario de las necesidades de efectivo relacionadas a la actividad normal de la entidad (pago de cámara compensadora, pago de transferencias, pago de otras obligaciones, etc.). * Verificaciones mediante pruebas sustantivas realizadas por la Auditoría Externa de la entidad sobre las relaciones técnicas vinculadas con la liquidez y regulaciones monetarias. * Verificaciones sobre las relaciones técnicas vinculadas con la liquidez y regulaciones monetarias realizadas por la Auditoría Interna de la Entidad. - Riesgo de Mercado: se genera a partir de la existencia de Préstamos Garantizados provenientes de operaciones con Títulos Públicos recibidos en pago de deudas (s/ Decr. 1387/01), la existencia de los nuevos Títulos Públicos BODEN que son administrados

por la entidad provenientes del canje ejercido por los depositantes, otros Títulos Públicos con cotización destinados a operaciones de compra-venta o intermediación y de la existencia de Títulos Valores de clientes que están en custodia de la Entidad. Adicionalmente la Entidad asume riesgos de mercado en sus actividades de financiamiento e inversión. Este riesgo es manejado mediante políticas delineadas por la Gerencia General y la Gerencia Financiera. - Riesgo de Tasa de interés: es el riesgo de pérdida debido a las variaciones de las tasas de interés. A los fines de minimizar el riesgo de variación de tasas de interés, la Entidad procura acotar los descalces de plazo entre los productos activos y sus respectivas fuentes de fondeo. - Riesgo de Moneda: es el riesgo de pérdidas por variaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas que la Entidad negocia. La política para minimizar eventuales quebrantos como consecuencia del impacto de variaciones cambiarias sobre activos y pasivos denominados en diversas monedas, consiste en procurar calzar los mismos por segmento de moneda, evitando descalces negativos.

MARCELO JULIO JALIL SARA PAMELA JALIL GUSTAVO DAVID JALIL
GERENTE GENERAL GERENTE DE ADM. PRESIDENTE
Y CONTABILIDAD

MAXIMILIANO HORACIO AUAD PABLO JAVIER ALTAMIRANO MARCELO
SINDICO TITULAR BADRA SINDICO TITULAR
SINDICO TITULAR

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de agosto de 2008

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE S.A.
Reg. Soc. Profesionales Universitarios
Reg. 21.00024.1 - C.P.C.E.C

INFORME COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas:

En nuestro carácter de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de **BANCO JULIO SA**, en cumplimiento de normas vigentes, informamos que el Directorio ha puesto a nuestra consideración los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el día 1º. de Julio de 2007 y finalizado el 30 de Junio de 2008.

En cumplimiento de nuestra misión, hemos procedido a fiscalizar la gestión del Directorio, realizando los controles que estimamos procedentes.

Por el examen practicado, nos permitimos afirmar que los Estados Contables reflejan adecuadamente y razonablemente la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Córdoba, 19 de Agosto de 2008.-

Pablo Altamirano Maximiliano Auad Marcelo Badra
Síndico Titular Síndico Titular Síndico Titular

SERGIO JESÚS LI GAMBÌ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO - U.N.C.
C.P.C.E. Cba. - Mat. 10.05608.8

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Directores de
BANCO JULIO S.A.
Ituzaingó 169
X5000IJC – Córdoba

1. Estados contables auditados

Hemos examinado la siguiente información:

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2008 y 2007, cuyas cifras resumidas en miles de \$ son:

	30.06.2008	30.06.2007
Activo	112.909	72.261
Pasivo	86.828	46.355
Patrimonio neto	26.081	25.906

b) Estado de resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2008 y 2007, los cuales arrojan una ganancia de miles de \$ 1.675 y \$ 1.892, respectivamente.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2008 y 2007.

d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008, el cual presenta un aumento del efectivo de miles de \$ 9.823.

e) Notas 1 a 17.

f) Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N.

La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la tarea de auditoría.

Con relación a los saldos al 30 de junio de 2007, que se exponen en los estados contables a efectos comparativos, informamos que con fecha 16 de agosto de 2007 hemos emitido un informe de auditoría sobre los estados contables al 30 de junio de 2007 con salvedad indeterminada por incertidumbre con respecto a la situación descripta en el apartado 3 a).

2. Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el B.C.R.A.. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

3. Aclaraciones previas al informe

a) Tal como se expone en nota 2.3.9.2 a los estados contables, el Banco ha mantenido el criterio de aplicar el ajuste por inflación impositivo para la determinación del impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. A la fecha existe incertidumbre, en relación al criterio definitivo que prevalecerá sobre la situación descripta.

b) El Directorio de la Entidad ha elaborado los estados contables mencionados en el apartado 1, siguiendo la normativa del Banco Central de la República Argentina, la cual incluye apartamientos de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes según se menciona en nota 13.

4. Informe profesional

En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudiera tener la resolución final de la situación mencionada en el apartado 3.a), los estados contables mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera al 30 de junio de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo mencionado en el punto 3.b) en relación con normas contables vigentes en la Provincia de Córdoba (República Argentina).

5. Información adicional requerida por disposiciones legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables que se mencionan en el apartado 1. surgen de los registros contables de la Entidad llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) al 30 de junio de 2008 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a \$ 105.897,43 no siendo exigible a esa fecha. Córdoba, 19 de agosto de 2008.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE S.A.
Reg. Soc. Profesionales Universitarios
Reg. 21.00024.1 - C.P.C.E.C.

Sergio J. Li Gambi
Socio
Contador Público – U.N.C.
C.P.C.E. Cba. Mat. 10.05608.8



Nº 24088 - \$ 5.400.-